

AM-PGG-AJ-102

Armenia, Quindío, noviembre 18 de 2025

Señores
Postulados a convocatoria publica
Armenia, Quindío

Referencia: Respuestas a reclamaciones realizadas a la lista de admitidos.

Cordial saludo,

Por medio del presente, los integrantes del comité interdisciplinario designado para la convocatoria “**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA Y DESIGNACIÓN DE JEFES, DIRECTORES Y ASESORES DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE ALGUNAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2026 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2029**”, nos pronunciamos frente a las observaciones allegadas por quienes postularon su hoja de vida, así:

- 1) **CARMEN CECILIA GUTIERREZ BOTERO:** Refiere que el total de experiencia específica es superior al informado en el cuadro de verificación de requisitos, en lo tocante a FOMVIVIENDA.

Respuesta: Verificada la información allegada para el proceso, y contrastada con el cuadro que adjunta con la observación que se atiende, se evidencia que le asiste la razón, motivo por el cual se accede y se modificará el cuadro de verificación de requisitos publicado, no obstante, es importante señalar, que frente al mínimo exigido por la norma, su hoja de vida supera el cumplimiento requerido, dado que totaliza 28 años, 6 meses y 4 días, por tanto el requisito sin realizar el ajuste, ya se tenía por cumplido.

- 2) **JUAN CARLOS ARROYAVE ESPINOSA:** Manifiesta que su experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno totaliza 7 años y 26 días, y que no se tuvo en cuenta el tiempo surtido en la Personería Municipal de Armenia, ni la del Hospital Pio X de La Tebaida.

Respuesta: Verificada la información allegada para el proceso, y contrastada con los certificados adjuntos con la observación que se atiende, obrantes en 4 folios, se evidencia que le asiste la razón, motivo por el cual se accede y se modificará el cuadro de verificación de requisitos publicado, no obstante, es importante señalar que frente al



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Cr 16 No.15-28, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 630004
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co

mínimo exigido por la norma, su hoja de vida supera el cumplimiento requerido, presentando un total de 11 años, 7 meses y 27 días, por tanto el requisito sin realizar el ajuste, ya se tenía por cumplido.

3) CLAUDIA MARCELA CAMPUZANO LOZANO: Manifiesta que su postulación fue puntual para la ESE RED SALUD, en el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, y no como se consignó en el informe de verificación de requisitos.

Respuesta: Verificada su observación, y contrastada con el correo electrónico remitido para participar de la convocatoria pública, se advierte que incurrimos en un error de digitación, al incluir los detalles informativos de otro cuadro en el cuadro dispuesto para su información, motivo por el cual procederemos a corregir la situación.

4) DIEGO ALEXIS OSSA GUEVARA: Adjunta con su observación, 2 folios contentivos de la consulta en el boletín de deudores morosos del Estado.

Respuesta: Verificada la información allegada para el proceso, obrante en 3 folios, y contrastada con la nota dispuesta en el cuadro de verificación de requisitos publicado, se advierte el cumplimiento del requisito en cuanto a su hoja de vida; es de anotar que como se informó, algunos certificados fueron consultados por la entidad, así el interesado no los hubiera remitido, situación diferente con el certificado que se expide al consultar el boletín de deudores morosos del Estado, dado que esta consulta demanda una contraseña que solo su titular la administra, de tal suerte, que si no se facilita la contraseña para consultar por el personal dispuesto por la entidad, se debe subsanar como efectivamente usted lo realizó y lo allega. Así las cosas, se modificará el informe, detallando su admisión.

5) PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ERAZO: Manifiesta que no cumple con los requisitos, pero que no se advierten las razones.

Respuesta: Verificada su observación, le asiste la razón parcialmente, en el sentido que en el cuadro de verificación de requisitos que se publicará luego de las presentes observaciones, se informará el desglose de su experiencia específica **tenida en cuenta**, la cual se citará a continuación, no obstante aclarar que el detalle que se consigna, advierte diferencia con lo dispuesto en una de las casillas del informe inicial, pues en otra claramente se informó la NO ADMISION de su hoja de vida, ya que sumados los tiempos en que se desempeñó en funciones relacionadas con asuntos de control interno, no cumple con el mínimo de tiempo que dispone la norma, así:

Título profesional: ADMINISTRADORA DE EMPRESAS.

Título de posgrado: En la modalidad de especialización en alta gerencia.

Exigencia experiencia: Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno:



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Discriminados en las funciones cumplidas en los cargos desempeñados en las siguientes entidades y tiempos de servicio que a continuación se consignan, con la salvedad que se advierte un mayor número de certificados o cargos, los cuales no se valoraron, por no cumplir con requisitos o no ser necesarios:

LOTERIA DEL CAUCA:

Jefe de Oficina Comercial, desde el 1° de septiembre de 2017, al 25 de septiembre de 2017, 25 días.

Jefe de Oficina Comercial, desde el 9 de septiembre de 2019, al 31 de diciembre de 2019, 3 meses y 22 días.

Jefe de Oficina Comercial, desde el 21 de enero de 2021, al 12 de febrero de 2021, 23 días.

Encargada como Tesorera General, del 1° de agosto al 23 de agosto de 2019, 23 días.

Jefe de Oficina de Control Interno, desde el 13 de abril hasta el 4 de mayo de 2020, 22 días.

Jefe de Oficina de Control Interno, desde el 7 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2020, 19 días.

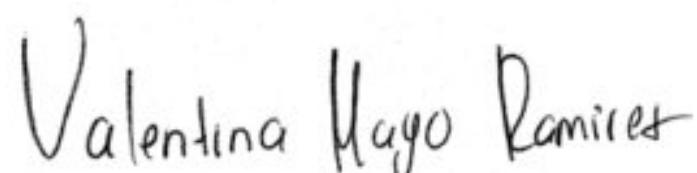
Contrato a término indefinido en el cargo de profesional universitario, desde el 12 de mayo de 2022, hasta el 8 de enero de 2025, conforme al certificado (20-045), 2 años, 7 meses y 29 días.

TOTAL: 3 Años, 3 meses, 13 días.

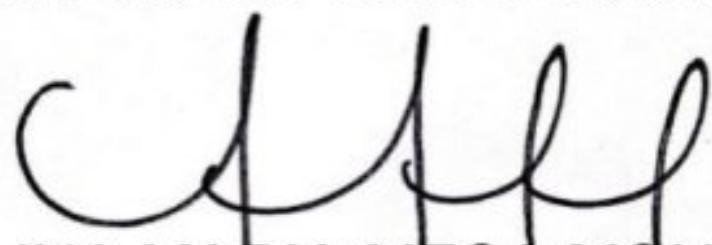
6) YEISON VALENCIA TAPIAS: Adjunta con su observación, 12 folios contentivos de la consulta en el boletín de deudores morosos del Estado, y antecedentes profesionales.

Respuesta: Verificada la información allegada para el proceso, y contrastada con la nota dispuesta en el cuadro de verificación de requisitos publicado, se advierte el cumplimiento del requisito en cuanto a su hoja de vida; es de anotar que, una vez verificados los documentos inicialmente remitidos a esta entidad, se corrobora que efectivamente se adjuntó la consulta en el boletín de deudores morosos del Estado y los antecedentes de la profesión, adicional a ello, se tiene que en la observación presentada igualmente se subsana la información conforme a lo dispuesto en el cuadro de verificación de requisitos adjuntando la información que erróneamente se tenía por faltante. Así las cosas, se modificará el informe, detallando su admisión. En cuanto al mayor número de meses, efectivamente se verificaron, no obstante, se aclara que, con los certificados citados, ya cumplía con el requisito, pero realizaremos el ajuste, según corresponda o no.

Atentamente,



VALENTINA MAYO RAMIREZ- Abogada Contratista Despacho



LINA MARIA MESA MONCADA, Asesora Despacho



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025



Despacho del Alcalde

ANDRES ALBERTO CAMPUZANO CASTRO, Asesor Despacho

ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS, Asesor Despacho



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Cr 16 No.15-28, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 630004
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co